

# HOJA INFORMATIVA DEL PROGRAMA WELFARE-TO-WORK

## ¿QUÉ ES EL PROGRAM WELFARE TO WORK?

El propósito del programa Welfare-To-Work (WTW) es ayudar a los padres subempleados y desempleados, quienes reciben asistencia monetaria de CalWORKs, a aprender habilidades de trabajo y encontrar un trabajo para que puedan mantener a sus familias.

## BENEFICIOS DEL PROGRAMA WELFARE TO WORK

El programa Welfare-To-Work ofrece a los padres de CalWORKs los servicios siguientes:

- Becas de Capacitación y asistencia financiera
- Subsidios para puestos de trabajo con empresas privadas
- Capacitación-en-el-Trabajo por medio de la Ley de Inversión
- Prácticas no Remuneradas para adquirir experiencia laboral
- Experiencia de Trabajo en el Centro Voluntario (Drive Center)
- Cuidado de Niños durante las horas de trabajo o participación
- Reembolso por gastos de Transporte para ir y volver del trabajo
- Talleres de Búsqueda de Trabajo
- Talleres de Servicios Legales
- Talleres de Trabajo por propia cuenta
- Asesoramiento
- Tratamiento o ayuda para el Abuso de Sustancias y Salud Mental
- Asistencia hogar

## REQUISITOS DEL PROGRAMA WELFARE TO WORK

- Los padres deben calificar para recibir asistencia monetaria de CalWORKs
- Los padres solteros deben ir al trabajo o a las actividades relacionadas con el trabajo por 20-30 horas a la semana (dependiendo de la edad del niño/s).
- En Familias de dos-padres, los padres o madres deben trabajar o realizar actividades relacionadas con el trabajo por un total de 35 horas a la semana.
- Los padres deben entregar el informe de las horas participadas una vez al mes.
- Hable con su trabajador o asista a una Orientación de WTW para más detalles.

## PROCESO DE SOLICITUD

Para entrar en el Programa Welfare-To-Work, usted debe solicitar y recibir asistencia monetaria de CalWORKs. Después de solicitar, debe asistir a una orientación de WTW y reunirse con un Especialista en Capacitación y Empleo. Usted va a crear un plan de WTW con el/la ETS, que será establecido con servicios para usted.

## ELEGIBILIDAD DE WELFARE TO WORK

Usted debe tener el derecho legal de trabajar en el país para poder recibir Servicios del Programa Welfare-To-Work. Usted debe tener hijos menores de 19 años y calificar para CalWORKs.

## ¿QUÉ PASA SI USTED NO CUMPLE?

Si usted no asiste a la orientación de WTW, no cumple con un/a ETS y luego no sigue los pasos de su Plan de Trabajo, su asistencia monetaria se reducirá. Al participar, usted podrá mantener su ayuda monetaria, mientras obtiene y mejora sus habilidades de trabajo, adquiere experiencia de trabajo, y encuentra un trabajo para mantener a su familia.

## IMPORTE DE LA AYUDA PARA LA QUE USTED PUEDE SER ELEGIBLE

La ayuda que reciba dependerá de usted, del tamaño de su familia y de su situación particular. He aquí un ejemplo del valor de la Asistencia Pública y Welfare-To-Work que puede ayudar a una madre soltera con dos hijos. Estos números no serán los mismos para usted, pero son unos números aproximados que dan una idea de lo que se ofrece en este valioso programa:

- CalWORKs le ayuda con dinero en efectivo, como \$670 por mes
- CalFresh (anteriormente Cupones de Alimentos) \$500 por mes
- Cuidado de niños (por 2 niños menores de 13 años) \$800 por mes
- Becas de capacitación (por hasta 12 meses) \$4,500 una sola vez
- Seguro de salud (para 3 miembros de la familia) \$1,500 por mes

# HOJA INFORMATIVA DEL PROGRAMA WELFARE-TO-WORK

## DESPUÉS DE ENCONTRAR TRABAJO Y DEJAR DE RECIBIR ASISTENCIA

Después de conseguir un trabajo y dejar CalWORKs, usted recibirá:

- Cuidado de niños por hasta 2 años
- Ayuda de emergencia para mantener su trabajo
- CalFresh (anteriormente Cupones de Alimentos) por un máximo de 5 meses.
- Seguro de salud por un máximo de un año
- Crédito de Impuesto sobre la Renta y Crédito de Impuesto por mantener hijos cada año de trabajo
- Servicios del Centro de Carreras para mejorar sus habilidades y encontrar un mejor trabajo

## CÓMO SOLICITAR CALWORKS WELFARE-TO-WORK

Solicitar en línea: <http://www.mybenefitscalwin.org> CalWORKs 24 hora al día, 7 días a la semana.

O visítenos en el Departamento de Servicios Humanos Centros de Servicio al Cliente ubicado en:

- 1020 Emeline Avenue, Santa Cruz CA 95060
- 18 W. Beach Street, Watsonville CA 95076
- Centros de servicio al cliente están abiertos lunes - viernes, 8 a.m. – 5 p.m.
- Para personas con problemas de audición o del habla: llame al California Relay Services 711

Usted puede aplicar en línea en <http://www.mybenefitscalwin.org>, o llamar al Centro de Atención Telefónica de Lunes a Viernes 7:30 a.m. – 5:30 p.m. gratis a 1 (888) 421-8080 para recibir una solicitud por correo.

## CÓMO SOLICITAR SERVICIOS DEL ACTA DE LA OPORTUNIDAD Y LA INNOVACIÓN LABORAL (WIOA)

Además de CalWORKs, usted podrá tener derecho a los servicios del Acta de la Oportunidad y la Innovación (Workforce Innovation & Opportunity Act) que incluyen:

- Pago por Capacitación-en-el Trabajo con empresas locales
- Talleres para ayudarle a volver a la Fuerza Laboral
- Becas para Capacitación Laboral
- Auto-servicio de Búsqueda de Trabajo en los tres Centros de Desarrollo Profesional
- Consejería respecto a Carreras y Empleos con un Especialista en Empleos y Entrenamientos (ETS)

Para más información, visite [www.workforcescc.com](http://www.workforcescc.com) o llame al Centro de Carreras en Capitola a (831) 454-6286, o en Watsonville a (831) 763-8700, o pase al Centro de Carreras ubicado en el 18 W. Beach St. Watsonville, CA 95076.

## SUS DERECHOS

Sea usted elegible o no, usted tiene el derecho a ser tratado con dignidad, respeto y cortesía cuando solicita servicios de CalWORKs, WTW o WIA. El Departamento de Servicios Humanos no discrimina a nadie por razones de raza, color, origen nacional, afiliación política, religión, edad, sexo, orientación sexual o género, estado civil, embarazo o incapacidad física o mental. Si usted cree que no ha sido tratado justamente, póngase en contacto con el Coordinador de derechos Civiles, del Departamento de Servicios Humanos, al (831) 454-4117.

## ENLACES

Para Servicios del Acta de Ley de Inversión (WIA) tales como centros de desarrollo profesional de auto-servicio, capacitación en el empleo, formación profesional que conduzca al empleo, o asistencia de un consejero de carreras, vea en el sitio o página [www.workforcescc.com](http://www.workforcescc.com).

Para solicitar CalWORKs, CalFresh (anteriormente Cupones de Alimentos) o Medi-Cal, encuentre el enlace del Condado de Santa Cruz en [www.mybenefitscalwin.org](http://www.mybenefitscalwin.org).

Para obtener más información sobre servicios humanos en el Condado de Santa Cruz, consulte [www.santacruzhumanservices.org](http://www.santacruzhumanservices.org).

**ESTA HOJA INFORMATIVA NO ES UNA SUSTITUCIÓN DE LOS REGLAMENTOS ESTATALES O FEDERALES DE LOS PROGRAMAS CALWORKS, WELFARE-TO-WORK O WORKFORCE INNOVATION & OPPORTUNITY ACT.**